



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 MAR 2018

Expte. N° 17.006/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 234 por la Prof. Rosalía PRINCIPATO, a/cargo de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la renovación de la beca de formación de la alumna Débora Elvira DEGOY VARGAS, quien se viene desempeñando satisfactoriamente en el mencionado Jardín.

QUE a fs. 239 vta., la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna DEGOY VARGAS cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, por lo que aconseja su prórroga a partir del 22 de marzo de 2018 y por el término de un (1) año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Débora Elvira DEGOY VARGAS, D.N.I. N° 36.556.978, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 22 de marzo de 2018 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0349-2018